

PODER EJECUTIVO DE LA PROVINCIA DE JUJUY

CS/pb
EXP. N° 965-100/20...

DECRETO N° 5056-DH
SAN SALVADOR DE JUJUY, 11 FEB 2020

VISTO:

La renuncia presentada por el Secretario de Desarrollo Humano y Gestión Administrativa dependiente del Ministerio de Desarrollo Humano, y

CONSIDERANDO:

Que es propósito aceptar la misma,

Por ello, y en uso de atribuciones propias,

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

ARTICULO 1º.- Acéptese, a partir de la fecha del presente Decreto, la renuncia presentada por el Secretario de Desarrollo Humano y Gestión Administrativa dependiente del Ministerio de Desarrollo Humano, Abogado OSCAR IVAN LLOBET, agradeciéndole los servicios prestados.

ARTICULO 2º.- Previa toma de razón por Fiscalía de Estado, comuníquese, publíquese sintéticamente en el Boletín Oficial. Siga a la Secretaría de Comunicación y Gobierno Abierto para su difusión. Pase sucesivamente a Contaduría de la Provincia, Dirección Provincial de Presupuesto, Dirección Provincial de Personal, Secretaría de Desarrollo Humano y Gestión Administrativa y Oficina Anticorrupción, para conocimiento. Cumplido, vuelva al Ministerio de Desarrollo Humano a sus efectos.-

ORIGINAL QUE HE TENIDO A LA VISTA


C.P. HECTOR FEDE MORALES
MINISTRO JEFE DE CABINETE




C.P.N. CARLOS ALBERTO SADRI
GOBERNADOR

DESARROLLO HUMANO
SECRETARIA PROVINCIAL DE DESPACHO


DIA GISELA CARDOZO
SECRETARIA PROVINCIAL DE DESPACHO
MINISTERIO DE DESARROLLO HUMANO


MARTA RUSO ARRKOLA
MINISTRA DE DESARROLLO HUMANO
GOBIERNO DE JUJUY